

# TODAS LAS PERSONAS TENEMOS DERECHO A LA PLENA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD

Es fundamental conocer nuestros Derechos y difundirlos para poder ejercerlos.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) fue ratificada en Argentina mediante la Ley 26.378 en mayo de 2008 y tiene jerarquía constitucional desde el año 2014 a través de la Ley 27.044.

En nuestro país, además, las personas con discapacidad tienen derecho a la cobertura total de servicios de Salud y Educación, garantizada a través de dos leyes nacionales: la Ley 22.431 que establece el Sistema de Protección Integral de las personas con discapacidad (año 1981) y la Ley 24.901 que establece el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con discapacidad (año 1997).

**LA LLAVE DE ACCESO PARA EJERCER LOS DERECHOS  
ESTABLECIDOS EN LAS LEYES 22.431 Y 24.901 ES EL  
CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD.**

## CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD)

El Certificado Único de Discapacidad es un documento público de validez nacional, gratuito, de gestión voluntaria y emitido por una Junta Evaluadora interdisciplinaria que certifica la discapacidad de una persona. Es una herramienta muy importante para ejercer los Derechos establecidos en las Leyes 22.431 y 24.901 que contemplan todas las prestaciones y servicios específicos para las personas con discapacidad.

### El CUD permite acceder a:

- ▶ Régimen de Asignaciones Familiares en ANSES. (Ley 22.431, art. 14 bis).
- ▶ Cobertura integral de las prestaciones básicas de habilitación y rehabilitación en Obras Sociales, empresas de medicina prepagas y en el Programa Federal Incluir Salud (Ley N° 24.901).
- ▶ Cobertura integral de medicación. (Ley N° 23.661, art. 28).
- ▶ Transporte Público gratuito en corta, media y larga distancia (Decreto 38/2004).
- ▶ Empleo en la administración pública, según ley de Cupo Laboral N° 25.689.
- ▶ Solicitud de prótesis, sillas de ruedas, audífonos.
- ▶ Escolaridad en todos los niveles en establecimientos de educación común con sistemas de apoyos individualizados.
- ▶ Derecho a exigir la eliminación de barreras arquitectónicas y cualquier elemento que impida el acceso a lugares públicos o privados.
- ▶ Trámite de símbolo internacional de acceso para vehículos para el estacionamiento libre de las personas con discapacidad, siempre sujeto a las normas de tránsito de cada jurisdicción.
- ▶ Derecho a reservar un espacio para estacionamiento exclusivo en la vía pública, frente al domicilio para algunas personas con discapacidad motora.
- ▶ Exenciones impositivas de acuerdo a las normas de cada jurisdicción.
- ▶ Exención de patente en algunas jurisdicciones.

## Documentación a presentar para tramitar el CUD:

- ◇ DNI y copia del titular y de padre/madre/tutor/representante legal según corresponda.
- ◇ Partida de Nacimiento y fotocopia en el caso de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años.
- ◇ Declaración Jurada policial en caso de que no figure domicilio actualizado en el DNI.
- ◇ En caso de que corresponda: Constancia de Representación legal (ex Curatela) y copia junto a la designación de Representante legal (antes llamado Curador/a). Se debe presentar también la parte de la resolución judicial que indica si a la persona le corresponde un sistema de apoyo o representación legal específica.
- ◇ Carnet o constancia de Obra Social o del Programa Incluir Salud (ex PROFE) y fotocopia en caso de tener.
- ◇ Si posee Obra Social, adjuntar último recibo de sueldo del titular. Si no trabaja, adjuntar el recibo del familiar que lo tenga a cargo.
- ◇ Si posee Pensión Nacional o Pensión No Contributiva, adjuntar último recibo de cobro.
- ◇ Certificado original expedido por profesional especialista (con letra clara y legible) que incluya diagnóstico completo y breve descripción del estado actual de salud del titular. **El certificado no debe tener más de 6 meses de antigüedad.**
- ◇ Planilla original con datos completos según tipo de discapacidad realizada por el especialista que corresponda. Se puede descargar el formulario en [www.entrieros.gov.ar/iprodi/](http://www.entrieros.gov.ar/iprodi/)
- ◇ Copia de Resumen de Historia Clínica.
- ◇ Copia de **estudios médicos** complementarios con informe correspondiente que **no pueden tener más de 6 meses de antigüedad.**
- ◇ En caso de renovación del CUD se debe presentar el certificado original vencido.
- ◇ En caso de pérdida, destrucción o robo del CUD se debe presentar la denuncia policial que acredite el hecho.

El CUD original no se debe plastificar, debido a que es un documento impreso en papel moneda.

El día del turno, el titular se debe presentar en la Junta Evaluadora. Si no puede concurrir, puede ir otra persona presentando un certificado de supervivencia de la persona con discapacidad. Si ésta estuviese internada es suficiente presentar un certificado de internación.

Una vez finalizado el trámite, el CUD se entregará a la persona titular o a su tutor o representante legal (curador/a). Para que sea retirado por otra persona se debe presentar una autorización por escrito de la persona con discapacidad, donde conste nombre completo y DNI de la persona autorizada a retirar el certificado.

### ▶ Juntas Evaluadoras en Entre Ríos

**Paraná:**  
Gregoria Matorras de San Martín 861 - (0343) 423 6473  
[iprodi.juntaparana@gmail.com](mailto:iprodi.juntaparana@gmail.com)  
Atención: Lunes a viernes de 8 a 12 hs.

**Concordia:**  
Hospital Felipe Heras  
M. Scattini 25 - (0345) 421 2580  
[iprodi.juntaconcordia@gmail.com](mailto:iprodi.juntaconcordia@gmail.com)  
Atención: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

**Concepción del Uruguay:**  
Hospital Justo José de Urquiza  
Uncal S/N - (03442) 44 1267  
[iprodi.juntauruguay@gmail.com](mailto:iprodi.juntauruguay@gmail.com)  
Atención: Lunes a viernes de 7 a 12 hs.

**Federación**  
Hospital San José de Federación  
Dangelo 35 - (03456) 48 1290  
[iprodi.juntafederacion@gmail.com](mailto:iprodi.juntafederacion@gmail.com)  
Atención: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

**Chajari:**  
Municipalidad de Chajari - CJC  
Moreno y Cepeda - (03456) 42 6380  
[iprodi.juntachajar@gmail.com](mailto:iprodi.juntachajar@gmail.com)  
Atención: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

**Gualeguaychú:**  
Municipalidad de Gualeguaychú - Área de Discapacidad  
Bolívar 599 y Chalup (ex Terminal) - (03446) 42 0411  
[iprodi.juntaquaeguaychu@gmail.com](mailto:iprodi.juntaquaeguaychu@gmail.com)  
Atención: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

**Nogoyá:**  
Municipalidad de Nogoyá  
25 de Mayo e/ Alem y Centenario - (03435) 42 1866  
[iprodi.juntanogoya@gmail.com](mailto:iprodi.juntanogoya@gmail.com)  
Atención: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

**Gualeguay:**  
Hospital San Antonio  
Av. Soberanía S/N - (03444) 42 7405 interno 291  
[iprodi.juntaquaeguay@gmail.com](mailto:iprodi.juntaquaeguay@gmail.com)  
Atención: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

**Villaguay:**  
Centro Provincial de Rehabilitación  
Hospital Santa Rosa - José de San Martín S/N  
(03455) 42 1581  
[iprodi.juntavillaguay@gmail.com](mailto:iprodi.juntavillaguay@gmail.com)  
Atención: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

**Colón:**  
Municipalidad de Colón  
Moreno y Laprida - (03447) 42 3586  
[iprodi.juntacolón@gmail.com](mailto:iprodi.juntacolón@gmail.com)  
Atención: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

**Santa Elena:**  
Centro Pediátrico de Santa Elena  
Av. Presidente Perón 675 - (03437) 480 1217  
[iprodi.juntasantaelena@gmail.com](mailto:iprodi.juntasantaelena@gmail.com)  
Atención: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

**Victoria:**  
Municipalidad de Victoria  
España 74 - (03436) 42 2660  
[juntacertificadoravictoria@gmail.com](mailto:juntacertificadoravictoria@gmail.com)  
Atención: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

**Rosario del Tala:**  
Sum del Barrio Sagrada Familia  
Rocamora y Proyectada (frente al cementerio)  
(0344) 515 653197  
[discapacidadtala@gmail.com](mailto:discapacidadtala@gmail.com)  
Atención: Lunes y miércoles de 15 a 18 hs. y Viernes de 9 a 12 hs.

**Santa Elena**  
Hospital Pediátrico  
Av. Pte. Perón 675 - (03437) 480 1217  
[junta.santaelena@gmail.com](mailto:junta.santaelena@gmail.com)  
Atención: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

**Urdinarrain**  
Dr. Silva 417  
[discapacidad@urdinarrain.gov.ar](mailto:discapacidad@urdinarrain.gov.ar)  
Atención administrativa: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.  
Junta evaluadora: Martes de 13,30 a 15 hs.

## COBERTURA DE SALUD

El sistema de salud público argentino asegura la cobertura total para las personas con discapacidad, que puede ser brindada a través de las Obras Sociales, las Empresas de Medicina Prepaga o los Programas de Salud del Estado.

### ▶ Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga

Estos sistemas deben ofrecer atención médica, realizar estudios y asegurar tratamientos ante la presentación del CUD del afiliado, que garantiza la cobertura total de las prestaciones específicas por discapacidad. Para información y consultas hay que dirigirse a las áreas de Discapacidad de las Obras Sociales o de las Empresas de Medicina Prepaga correspondientes.

### ▶ INCLUIR Salud (Ex PROFE)

Es el Programa Federal de Salud del Ministerio de Salud de la Nación que brinda cobertura médica integral a los titulares de Pensiones No Contributivas. Luego de obtener esta pensión y cuando en el recibo de cobro aparezca el descuento correspondiente, hay que tramitar el alta como titular en INCLUIR SALUD y gestionar el Carnet de asociado.

Para información y gestión sobre la documentación a presentar hay que dirigirse a los centros de referencia (efectores de salud), que en general están en los hospitales públicos, y completar una planilla allí.

### Oficina de Coordinación del Programa INCLUIR Salud:

Dirección: Echagüe 735 - Paraná  
Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 7 a 13 horas  
Teléfono: (0343) 420 7969

Correo Electrónico: [incluirsalud.er@hotmail.com.ar](mailto:incluirsalud.er@hotmail.com.ar)  
Línea de atención gratuita: 0800 333 7763

## PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Es una pensión a la que pueden acceder las personas con discapacidad que no cuenten con trabajo registrado, que no hayan realizado aportes al sistema de jubilación y que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Para tramitarla hay que dirigirse a la oficina de ANSES cercana al domicilio y solicitar información e iniciar la gestión en el caso que corresponda.

En Entre Ríos hay también una Pensión Provincial establecida por la Ley 4035, conocida como la "**Pensión 4035**". Esta pensión es de menor ingreso monetario pero en algunas situaciones ofrece una mejor cobertura de salud que la pensión nacional.

Para más información llamar al 130 (ANSES)

Las pensiones no contributivas son vitalicias, siempre y cuando se mantengan las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento.

**El trámite es personal y gratuito. NO SE NECESITA GESTOR.**

## TRANSPORTE

En Paraná las personas con discapacidad pueden tramitar el transporte urbano gratuito a través de la tarjeta SUBE. Para iniciar el trámite deben concurrir al Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI: Gregoria Matorras de San Martín 861), presentar DNI y CUD y completar una planilla que les entregarán en esa oficina. En caso de requerir acompañante, también hay que presentar la copia del DNI de esa persona.

El trámite debe hacerse en cualquier momento del año y no es personal, si la persona con discapacidad no puede concurrir puede hacerlo un familiar directo.

El CUD también establece la gratuidad para viajes de larga distancia. La persona con discapacidad o su representante legal deben solicitar el pasaje en la boletería de la empresa con una anticipación no menor a 48 horas y no mayor a 30 días de la fecha en que desean viajar.

Según Resolución 430/16 de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), se pueden reservar los pasajes tanto personalmente en la empresa de transporte como por su página de Internet.

Para realizar gestiones por reclamos sobre pasajes para personas con discapacidad se puede concurrir a la Comisión Nacional Reguladora de Transporte (CNRT), que cuenta con una oficina en la terminal de ómnibus en Paraná y con controles en el interior de la provincia.

El IPRODI también asesora y puede vehicular las denuncias.

Para realizar reclamos o denuncias:

**Comisión Nacional Reguladora del Transporte (CNRT)**

0800 333 0300

## ASIGNACIONES

### ► Asignación Familiar por Hijo/a con discapacidad

Los/as trabajadores/as en relación de dependencia pueden tramitarla a través de una presentación en la ANSES solicitando turno al número 130, acercándose a la oficina más cercana al domicilio o ingresando en la página [www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar), en donde figuran también los requisitos para iniciar el trámite.

### ► Asignación Universal por Hijo/a con discapacidad

Las personas desocupadas, que tengan trabajo no registrado o que no cuenten con subsidios o pensiones pueden tramitarla a través de una presentación en la ANSES solicitando turno al número 130, acercándose a la oficina más cercana al domicilio o ingresando en la página [www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar), en donde figuran también los requisitos para iniciar el trámite.

## ENTIDADES Y ORGANISMOS CON SERVICIOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

En la Provincia de Entre Ríos hay diversas instituciones y programas públicos que ofrecen información y recursos vinculados a la atención de la niñez y de la discapacidad.

### ► Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI)

Es el organismo que se ocupa de implementar las políticas públicas destinadas a las personas con discapacidad en la provincia.

Dirección: Gregoria Matorras de San Martín 861 – Paraná  
Teléfono: (0343) 420 8281 / 423 6473  
Correo electrónico: [iprodi@entrieros.gov.ar](mailto:iprodi@entrieros.gov.ar)  
Página de Internet: [www.iprodi.gob.ar](http://www.iprodi.gob.ar)  
Horario de atención: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

### ► Consejo General de Educación (CGE) - Dirección de Educación Especial.

Desde este organismo se promueve la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la escuela de educación común y se implementa la designación de un/a docente integrador/a por escuela, tal como lo establece la Resolución N° 0600 CGE.

### ► Defensoría del Pueblo de Paraná

Se ocupa de informar, asesorar y promover el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a sus derechos. Se pueden realizar reclamos, denuncias y solicitar mediaciones ante el incumplimiento o vulneración de derechos.

Dirección: Monte Caseros 159 - Paraná  
Teléfono: (0343) 421 8338  
Correo electrónico: [defensoriaparana@gigared.com](mailto:defensoriaparana@gigared.com)

### Línea #102 de atención y orientación para niñas, niños y adolescentes.

Es una línea de teléfono gratuita del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF) que funciona en Paraná y en la que se puede solicitar información, asesoramiento y también realizar denuncias sobre vulneración de Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Los llamados pueden ser hechos por niñas, niños, adolescentes o por adultos las 24 hs. del día durante los 365 días del año.

Esta línea gratuita también funciona en las localidades de Concordia y Concepción del Uruguay de 7 a 19 horas y depende de los municipios respectivos.

## NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO A LA PLENA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD

El Estado nacional, provincial y local tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de todos sus Derechos.

### Es un COMPROMISO DE TODA LA SOCIEDAD

informarse, conocerlos y difundirlos para hacerlos cumplir.

Fundación IPNA Sede Ciudad de Buenos Aires

J.F. Aranguren 1551 (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel / Fax: (5411) 4431-3572 | 4433-2155  
e-mail: [info@fundacionipna.org.ar](mailto:info@fundacionipna.org.ar)

Fundación IPNA Sede Cañuelas

Alejandro Magno 1495 (1811) - Alejandro Petión - Cañuelas -  
Prov. de Buenos Aires | Tel: (02226) 492-236  
e-mail: [centrodediapietion@fundacionipna.org.ar](mailto:centrodediapietion@fundacionipna.org.ar)

[www.fundacionipna.org.ar](http://www.fundacionipna.org.ar)

# DERECHOS de NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Con Discapacidad

## Guía de información y recursos de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**er**entrieros  
GOBIERNO

FUNDACION  
I P N A

unicef   
para cada niño

iproDi | Instituto Provincial  
de Discapacidad

PRESENTE 

**er** Ministerio de  
DESARROLLO SOCIAL  
Gobierno de Entre Ríos